

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Sistema de Gestión por Procesos
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DSE-2024-0055



Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica

INFORME DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Consulta pública del Plan Regulatorio Institucional MAATE
2025 – Propuesto

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Diciembre, 2024

FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Johanna Muzo, Analista de Seguimiento y Evaluación		24/12/24
Revisado por:	Daysi Guayasamín, Directora de Seguimiento y Evaluación (E)		24/12/24
Aprobado por:	Franklin Peñaranda, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica		24/12/24

Índice de Contenido:

1. TEMA	4
2. OBJETIVO	4
3. ANTECEDENTES	4
4. ELABORACIÓN DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025.....	6
5. CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025	7
6. CONCLUSIONES	13
7. RECOMENDACIONES.....	13
8. DOCUMENTO DE LA PROPUESTA	13
9. ANEXOS.....	13

Índice de Anexos:

Anexo 1. Cronograma del Plan Regulatorio Institucional MAATE 2025	14
Anexo 2. Formulario de Consulta Pública	15
Anexo 3. Invitación a la Consulta Pública	17

Índice de Ilustraciones:

Ilustración 1. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: X.....	10
Ilustración 2. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: Linkendin.....	11
Ilustración 3. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: Facebook.....	12

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

1. TEMA

Resultados del proceso participativo realizado a través de medios electrónicos disponibles en el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica: Consulta pública del Plan Regulatorio Institucional MAATE 2025 – Propuesto.

2. OBJETIVO

Informar acerca de los resultados del proceso participativo realizado a través medios electrónicos, para la Consulta pública del Plan Regulatorio Institucional - PRI MAATE 2025, Propuesto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. MPCEIP-MPCEIP-2024-0079-A, de 17 de octubre de 2024, con el cual se emitió la normativa para la aplicación de la Política de Estado de la Mejora Regulatoria de las entidades con facultades de regulación y control; en cuyo artículo 8, se dispone que las entidades con facultades de regulación y control definidas para la implementación de la política de mejora regulatoria deberán:

3. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1204 del 04 de diciembre de 2020, el Sr. Presidente Constitucional de la República declaró como política de Estado la mejora regulatoria con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la transparencia y seguridad jurídica.

La disposición general primera del Decreto ibídem establece que: "*Para llevar a cabo la implementación de la política de mejora regulatoria, la Máxima Autoridad de las entidades de la Función Ejecutiva designarán a un servidor público con nivel de Subsecretario o quien haga sus veces, como responsable oficial de mejora regulatoria en su institución con el fin de coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria dentro de cada institución conforme con lo dispuesto en este Decreto y en las disposiciones que de este se deriven*".

En el año 2021 se expidió la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19, en la cual se incorporó el Libro VII al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, cuyo objeto es promover el comercio, la inversión y el desarrollo económico, a través de buenas prácticas regulatorias, tendientes a reducir o eliminar regulaciones innecesarias, onerosas, repetitivas o contradictorias. Además, se establece la obligación para que todas las autoridades que cuentan con facultades de

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Sistema de Gestión por Procesos
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DSE-2024-0055

regulación, implementen buenas prácticas regulatorias en las etapas de planificación, diseño, emisión, aplicación y evaluación de las respectivas regulaciones.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 307 de 26 de junio de 2024, se declara: *"a la mejora regulatoria como Política Nacional, con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la transparencia y seguridad jurídica en el país"*.

En este contexto, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en la normativa en mención, se dispone que las entidades de la Función Ejecutiva con facultades de regulación y control, que forman parte del proceso de mejora regulatoria, deben implementar los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, para lo cual, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

El Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0079-A, mediante el cual se emitió la normativa para la aplicación de la Política de Estado de la Mejora Regulatoria de las entidades de con facultades de regulación y control; en cuyo artículo 8, se dispone que las entidades con facultades de regulación y control definidas para la implementación de la política de mejora regulatoria deberán:

"1. Elaborar, aprobar, publicar: [...] El plan regulatorio institucional; [...]"

3. Remitir al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca: [...] El plan regulatorio institucional, para validación metodológica, previa aprobación de la máxima autoridad institucional;

Una vez que el plan regulatorio institucional sea aprobado por la máxima autoridad, será remitido hasta el mes de diciembre del año en curso, para su ejecución desde el mes de enero del año siguiente; y, [...] El informe con los resultados del proceso de consulta pública, según la herramienta del proceso de mejora regulatoria que corresponda, tomando en cuenta lo establecido en la guía para la aplicación del proceso de consulta pública, que consta en el Anexo 2 del Acuerdo Ministerial 079".

Mediante Oficio Nro. MPCEIP-DGEC-2024-0014-O de 07 de noviembre de 2024, el Ing. Patricio Fernando Álvarez Chávez Director de Gestión Estratégica de la Calidad señala: *"(...) se solicita la elaboración de la planificación regulatoria para el año 2025, la misma que debe cumplir con las disposiciones y formatos establecidos en el Acuerdo en mención (...)"*.

4. ELABORACIÓN DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025

A continuación, se presenta el proceso de elaboración del Plan Regulatorio Institucional PRI MAATE 2025:

Mediante documento Nro. MAATE-CGPGE-2024-1067-M del 12 de noviembre de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, realizó la solicitud del “Plan Regulatorio Institucional PRI MAATE 2025”. En tal virtud con la información remitida por cada una de las Subsecretaría Técnicas de esta Cartera de Estado se construyó el Plan Regulatorio Institucional correspondiente al año 2025.

En este contexto, la Dirección de Seguimiento y Evaluación procedió con la revisión y consolidación del plan, el cual presentó observaciones. En este sentido, dichas observaciones fueron corregidas, a través de comunicados vía correo electrónico y reuniones de trabajo con el personal técnico de las distintas dependencias agregadoras de valor.

Una vez que se definió la propuesta del Plan Regulatorio Institucional PRI 2025, paralelamente se procedió con las siguientes acciones:

Mediante correo electrónico del 25 de noviembre de 2024, la Dirección de Seguimiento y Evaluación solicita a la parte técnica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca la revisión del “Plan Regulatorio Institucional PRI MAATE 2025” previo a continuar con el proceso de consulta pública pertinente.

Mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2024, la parte técnica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca emite observaciones al “Plan Regulatorio Institucional PRI MAATE 2025” que requieren ser corregidas.

Mediante memorando Nro. MAATE-CGPGE-2024-1157-M, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, convocó a reuniones técnicas, con la finalidad de solventar las observaciones realizadas por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, a la propuesta del PRI 2025, además de solicitar analizar el Plan Regulatorio 2025 de cada una de las Subsecretarías y ratificarse o informar los cambios en el mismo. Al respecto, todas las subsecretarías se han ratificado formalmente sobre la propuesta del PRI 2025.

Mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2024-1187-M de 04 de diciembre de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, señaló a la Coordinación de Asesoría Jurídica, lo siguiente: *“(...) de conformidad a las competencias y atribuciones de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, me permito solicitar de manera comedida su pronunciamiento respecto a la propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2025 del*

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Sistema de Gestión por Procesos
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DSE-2024-0055

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, previo a someterlo a consulta pública”.

Mediante Memorando Nro. MAATE-CGAJ-2024-2066-M del 13 de diciembre de 2024, la Coordinación de Asesoría Jurídica respondió a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, lo siguiente: “(...) esta Coordinación ha resaltado las propuestas que se consideran de mayor relevancia, las cuales podrían ser ejecutadas a lo largo del año 2025, priorizando aquellas que resulten más urgentes o estratégicas para la institución”.

En este contexto, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, definió el “Plan Regulatorio Institucional – PRI 2025, Versión 1”.

5. CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025

En función de las Directrices Generales para llevar a cabo Acciones de Consulta Pública en el Proceso de Mejora Regulatoria, se publicó la invitación a la consulta pública a través de medios digitales disponibles en esta Cartera de Estado, el contenido del Plan Regulatorio Institucional MAATE 2025 – Versión 1, con la finalidad que los ciudadanos aporten con sus opiniones, sugerencias y comentarios.

1. Planificación de la Consulta Pública

Mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2024-1067-M del 12 de noviembre de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica señaló a las distintas dependencias: “(...) socializo mediante el presente comunicado el Cronograma para la construcción del **“Plan Regulatorio Institucional PRI MAATE 2025”** el cual deberá considerarse (...)”, en el Anexo 1 del presente documento se detalla el cronograma.

El 13 de diciembre de 2024, la Dirección de Seguimiento y Evaluación definió el formulario digital (Anexo 2) a través de la herramienta de google formularios, mediante el cual se receptorían los aportes de la ciudadanía (https://docs.google.com/forms/d/1mSf1DhWU2Zo3PqIpaYRkx3OHDkm0VHe9KWA8nLqquGQ/viewform?edit_requested=true), así como el texto de invitación a la consulta pública del Plan Regulatorio Institucional MAATE 2025 – Propuesto (Anexo 3).

Mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2024-1231-M del 16 de diciembre de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica solicitó a la Dirección de Comunicación Social, lo siguiente: “(...) publicar el Plan Regulatorio Institucional –PRI 2025, en el portal web del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a fin de que la ciudadanía en general participe y emita sus opiniones, sugerencias y/o comentarios, para lo cual es indispensable los siguientes aspectos:

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Sistema de Gestión por Procesos
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DSE-2024-0055

1. Establecer un espacio visible en el portal web de MAATE, en la parte principal denominada "Actual"
2. Diseñar un banner dinámico, que indique la invitación a la **"Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional 2025"**
3. Enlazar al banner dinámico, el texto detallado en el Anexo 1, adjunto al presente.
4. Elaborar un banner para el Formulario de google del siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/1mSf1DhWU2Zo3PqIpaYRkx3OHDkm0VHe9KWA8nLqquGQ/viewform?edit_requested=true
5. **La publicación del Plan deberá realizarse hasta el día de hoy, lunes, 16 de diciembre de 2024.**
6. Publicar en las redes sociales del MAATE la invitación al público para que participe en la consulta pública, para lo cual remito un texto propuesto. Anexo 2.

Mediante Memorando Nro. MAATE-DCS-2024-0462-M del 17 de diciembre de 2024, la Dirección de Comunicación Social señaló: "(...) me permito adjuntar los diseños de los banners solicitados, el enlace correspondiente a la consulta pública, conforme a su requerimiento, así como una captura de pantalla de lo mencionado.:

- <https://www.ambiente.gob.ec/consulta-publica-del-plan-regulatorioinstitucional-2025/>

Además, se ha publicado en las redes sociales del Ministerio:

X: https://x.com/Ambiente_Ec/status/1869127645021217079?t=nFIQ8ugQ-s1mOt_KfdhoDQ&s=19

FB: <https://www.facebook.com/share/p/1BSMYKRtAZ/>

Lk:

https://www.linkedin.com/posts/ministeriodelambienteaguatraseco_el-ministerio-de-ambiente-agua-y-transici%C3%B3n-activity-7274895305307783168-DUp?utm_source=social_share_video&utm_medium=android_app&utm_campaign=copy_link

2. Desarrollo de la Consulta Pública

El proceso participativo se dio inició con la publicación de la invitación a la consulta pública y del Plan Regulatorio Institucional MAATE 2025 (Versión 1), en el Portal Web del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en <https://www.ambiente.gob.ec/consulta-publica-del-plan-regulatorioinstitucional-2025/>

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Sistema de Gestión por Procesos
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DSE-2024-0055

La consulta pública realizada a través de los medios digitales del MAATE contribuye con la legitimidad de las regulaciones propuestas al ser el resultado de un proceso participativo activo con la ciudadanía.

Información General: La consulta pública finalizada se encuentra publicada en el siguiente enlace: <https://www.ambiente.gob.ec/buenas-practicas-regulatorias/>

Período de consulta (Cronograma del Proceso):

Publicación: 16/12/2024

Inicio: 16/12/2024

Fin: 23/12/2024

Publicación de Resultados: 24/12/2024

Nombre del Gestor de Participación electrónica: Sr. Mgs. Franklin Washington Peñaranda Demera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Unidad Requirente: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Título del proceso de participación electrónica: “Invitación a la Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional 2025”.

Número de ciudadanos que participaron electrónicamente: 0 (cero) ciudadanos

Número de aportes ciudadanos recibidos: 0 (cero) aporte ciudadano

Mecanismos y medios de consulta pública utilizados: Comentarios, a través de los siguientes medios:

1. En línea,
https://docs.google.com/forms/d/1mSf1DhWU2Zo3PqIpaYRkx3OHDkm0VHe9KWA8nLqquGQ/viewform?edit_requested=true
2. Por documento digitalizado y firmado electrónicamente a:
consulta publica@ambiente.gob.ec
3. Por documento con firma física, deberá entregarlo en las oficinas del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Medios de difusión: La difusión de la invitación se realizó mediante redes sociales (Facebook, X y linkedin).

Ilustración 1. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: X



Fuente: https://x.com/Ambiente_Ec/status/1869127645021217079?t=nFIQ8ugQ-s1mOt_KfdhoDQ&s=19

Ilustración 2. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: Linkendin



Fuente: https://www.linkedin.com/posts/ministeriodelambienteaguatraseco_el-ministerio-de-ambiente-agua-y-transici%C3%B3n-activity-7274895305307783168-DUp?utm_source=social_share_video&utm_medium=android_app&utm_campaign=copy_link

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Sistema de Gestión por Procesos
	INFORME TÉCNICO: MAATE-DSE-2024-0055

Ilustración 3. Invitación para la Ciudadanía – Redes Sociales: Facebook



Fuente: <https://www.facebook.com/share/p/1BSMYKRtAZ/>

3. Análisis de resultados y respuestas

Durante el proceso de consulta pública comprendido entre el 16 y 23 de diciembre no se recibió aporte alguno a las propuestas de regulaciones propuestas por esta Cartera de Estado en el Plan Regulatorio Institucional PRI MAATE 2025.

6. CONCLUSIONES

- Se realizó la consulta pública al Plan Regulatorio Institucional MAATE 2025, a través de medios digitales que cuenta el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica conforme lo establecido en la normativa legal vigente y a las Directrices Generales para llevar a cabo Acciones de Consulta Pública en el Proceso de Mejora Regulatoria.
- No se recibió aporte alguno a las propuestas de regulaciones propuestas por esta Cartera de Estado en el Plan Regulatorio Institucional PRI MAATE 2025.

7. RECOMENDACIONES

- Continuar con el proceso pertinente para la publicación del Plan Regulatorio Institucional PRI MAATE 2025.

8. DOCUMENTO DE LA PROPUESTA

En el Anexo 4 se presenta el documento con la propuesta de Plan Regulatorio Institucional PRI MAATE 2025, Versión 2.

9. ANEXOS

Anexo 1. Cronograma del Plan Regulatorio Institucional MAATE 2025

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA					
PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2025					
CRONOGRAMA					
No.	Actividad	Responsables	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días Laborables
1	Elaboración del Plan Regulatorio Institucional Propuesto - PRI 2025		11/11/2024	1/12/2024	15
1.1.	Solicitud de insumos	CGPGE - DSE	11/11/2024	12/11/2024	2
1.2.	Definición y envío de regulaciones propuestas para el PRI 2025	Subsecretarías Direcciones	12/11/2024	15/11/2024	4
1.3.	Recopilación de regulaciones propuestas 2025	CGPGE - DSE	18/11/2024	19/11/2024	2
1.4.	Revisión y emisión de observaciones a las regulaciones propuestas	CGPGE - DSE	18/11/2024	20/11/2024	3
1.5.	Corrección de observaciones a las regulaciones propuestas -Mesas Técnicas	Subsecretarías Direcciones	20/11/2024	24/11/2024	3
1.6.	Revisión y envío del Plan Regulatorio Institucional Propuesto 2025, borrador	CGPGE - DSE	24/11/2024	25/11/2024	1
1.7.	Retroalimentación técnica del Plan Regulatorio Institucional Propuesto 2025	MPCEIP	26/11/2024	28/11/2024	3
1.8.	Corrección de observaciones emitidas, a través de mesas de trabajo con los equipos técnicos.	CGPGE - DSE - Subsecretarías	28/11/2024	1/12/2024	2
2.	Proceso de Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional Propuesto 2025		21/11/2024	12/12/2024	16
2.1	Planificación de canales para la consulta pública; e insumos necesarios	CGPGE - DSE DCS	21/11/2024	28/11/2024	6
2.2	Difusión del proceso de consulta pública del PRI 2025 - Propuesto	DCS	1/12/2024	1/12/2024	0
2.3	Desarrollo de la Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional Propuesto 2025	CGPGE - DSE DCS	1/12/2024	10/12/2024	7
2.4	Análisis de resultados y respuestas	CGPGE - DSE Subsecretarías	10/12/2024	11/12/2024	2
2.5	Retroalimentación del Plan Regulatorio Institucional Propuesto 2025, con aportes de la ciudadanía	CGPGE - DSE	11/12/2024	12/12/2024	2
3.	Validación del Plan Regulatorio Institucional 2025 - Propuesto		13/12/2024	16/12/2024	2
3.1	Envío del Plan Regulatorio Institucional Propuesto a la Presidencia de la República (Quipux)	CGPGE - DSE	13/12/2024	13/12/2024	1
3.2	Proceso de validación del Plan Regulatorio Institucional Propuesto 2025	MPCEIP	16/12/2024	16/12/2024	1
4.	Aprobación del Plan Regulatorio Institucional 2025	Ministro	16/12/2024	18/12/2024	3
5.	Publicación y Socialización del Plan Regulatorio Institucional 2025	CGPGE - DSE - DCS	18/12/2024	20/12/2024	3

Elaborado por: Dirección de Seguimiento y Evaluación

Aprobado por: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Anexo 2. Formulario de Consulta Pública

Consulta Pública al Plan Regulatorio Institucional del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - MAATE 2025

Consulta Pública al Plan Regulatorio Institucional del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - MAATE 2025

De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. MPCEIP-MPCEIP-2024-0079-A, de 17 de octubre de 2024, con el cual se emitió la normativa para la aplicación de la Política de Estado de la Mejora Regulatoria de las entidades con facultades de regulación y control; en cuyo artículo 8, se dispone que las entidades con facultades de regulación y control definidas para la implementación de la política de mejora regulatoria deberán:

***1. Elaborar, aprobar, publicar:**

[...] El plan regulatorio institucional; [...]

3. Remitir al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca:

[...] El plan regulatorio institucional, para validación metodológica, previa aprobación de la máxima autoridad institucional;

Una vez que el plan regulatorio institucional sea aprobado por la máxima autoridad, será remitido hasta el mes de diciembre del año en curso, para su ejecución desde el mes de enero del año siguiente; y,

[...] El informe con los resultados del proceso de consulta pública, según la herramienta del proceso de mejora regulatoria que corresponda, tomando en cuenta lo establecido en la guía para la aplicación del proceso de consulta pública, que consta en el Anexo 2 del Acuerdo Ministerial 079*.

Asimismo en el capítulo II de Consulta Pública establece: "Para la aplicación de las herramientas de la mejora regulatoria, las entidades deberán llevar a cabo un proceso de consulta pública, durante un término de veinte (20) días, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 2 del presente Acuerdo Ministerial."

El proceso participativo, tiene la finalidad de recopilar observaciones y aportes de diferentes actores de la sociedad, con la finalidad de mejorar la Propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2025 del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica

[Descargue Aquí, el Plan Regulatorio Institucional MAATE 2025](#)

jpmvlajn1402@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

Nombres y Apellidos *

Tu respuesta

Número de Cédula *

Tu respuesta

Organización o Institución a la que pertenece: *

Tu respuesta

Correo electrónico: *

Tu respuesta

Seleccione el tipo de ámbito ambiental a considerar: *

Patrimonio Natural

Anexo 3. Invitación a la Consulta Pública

The screenshot shows a web page from the Ministry of Environment, Water and Ecological Transition. The main heading is 'Consulta Pública al Plan Regulatorio Institucional del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - MAATE 2025'. Below the heading, there is a sub-heading 'EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA' and a call to action: 'Invita cordialmente a participar en la Consulta Pública del Plan Regulatorio Institucional 2025'. The text explains that this is in accordance with Decree No. 001209-2024, signed on October 17, 2024, which sets the norms for the application of the State Policy of the Regulatory Plan of the entities with functions of regulation and control. It states that the entities will have defined regulatory and control functions for the implementation of the public policy of environmental protection.

Key information from the page includes:

- Objetivo:** Recibir observaciones y aportes de diferentes actores de la sociedad, con la finalidad de mejorar la Propuesta del Plan Regulatorio Institucional 2025 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- Fecha de cierre:** 23 de diciembre de 2024.
- Formas de participación:**
 - En línea, web.
 - Por documento digitalizado y firmado electrónicamente a: consulta.palmbaambiente.gob.ec.
 - Por documento con firma física, deberá entregarse en las oficinas del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

On the right side of the page, there is a social media sharing section with icons for Facebook, Twitter, Email, and Print. Below that is a 'Címbale' section with a video player showing a family and the text 'RECONOCE, ACOMPAÑA Y ACTÚA.' and 'CONOCE MÁS'.

Fuente: <https://www.ambiente.gob.ec/consulta-publica-del-plan-regulatorioinstitucional-2025/>